

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

1540 Aprobación inicial ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, con tarifas para el ejercicio 2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Ricote, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 18 de marzo de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente de ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, con las tarifas contenidas en la misma para el ejercicio 2025.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra en las dependencias de la Secretaría-Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Ricote, 26 de marzo de 2025.—El Alcalde, Rafael Guillamón Moreno.